

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 7 No. 12 C 23 P.5 - BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 06 DE JULIO 2020

REGLAMENTACION DE VISITAS
No. 2015 - 185

En atención al documento de transacción obrante a folio 184 a 185 de la actuación, el cual se encuentra debidamente autenticado por las partes, se dispone,

*1°.) Decretar la terminación del proceso, por transacción, de conformidad con lo previsto en el **art. 312 del C.G. del P.***

2°.) Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2, 3 y 6, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

00042-2020

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

N°.45

HOY: 07 - JULIO - 2020

LORENA MARIA RUSSI GÓMEZ

Secretaria